

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 ENE 2010

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del agente planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. N° 13.013.008, Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, referente a reuniones de trabajo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz, entre los días 11 al 15 de Enero del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer la comisión del citado agente a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien se trasladará por sus propios medios y liquidar CINCO (5) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

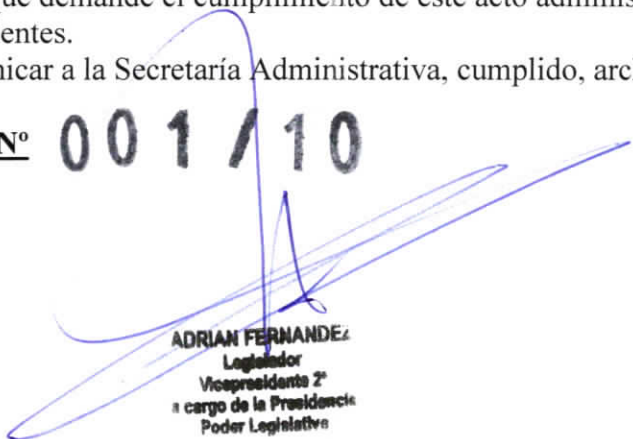
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión solicitada para el agente de planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. N° 13.013.008, Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, en reuniones de trabajo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz, entre los días 11 al 15 de Enero del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, quien se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz por sus propios medios, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 001 / 10


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo